



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
D E C L A R A**

Artículo 1°.- Adherir al Día Internacional del Medio Ambiente a celebrarse el 5 de junio.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

DECLARACION N° 10/1995